

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40236 SOLSONA

Don Vicente Gómez Leal, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Solsona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso ordinario 310/2019. Sección: P.

NIG: 2520742120198144494.

Fecha del auto de declaración: 13 de febrero de 2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Marfà de la Mercè Gratti Suñer, con NIF 35054870H.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: JAUME LIÑAN CARRERA. Dirección postal: Paseo GASPAR DE PORTOLA, 1, 25600 Balaguer (Lleida). Dirección electrónica: jaumelinyan@advocatslleida.org

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Llobera, 1- Solsona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Solsona, 2 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Gómez Leal.

ID: A200053580-1